

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIOS	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1480
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE APS PARA LA DOTACIÓN DE LAS SALAS DE SOFTWARE DEL EDIFICIO TECHNE DE LOS LABORATORIOS DE INDUSTRIAL PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SALA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO DEL LABORATORIO DE INDUSTRIAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
VALOR	DIEZ MILLONES CIENTODIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 10.117.000)
CONTRATISTA	A&CI IT SAS
PLAZO	4 MESES
VIGENCIA	2020
VALOR ANTICIPO	NA
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2021

En los laboratorios de la Facultad Tecnológica el día 01 del mes de Diciembre del año 2020 se reunieron: **DORIS MARLENE OLEA SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.563.377 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **CARLOS ALCIDES CASTRO PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.731.728 de Bogotá como representante legal de la empresa A&CI IT SAS con NIT. 901155365-7, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la Orden de Servicios No. 1480 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

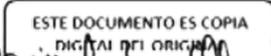
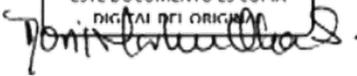
	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIOS	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Para el desarrollo de la Orden de Servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
4. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregado e instalado en los Laboratorios de la Universidad será concertada entre el contratista y el Supervisor, se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la Orden de Servicios para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
5. Se realizarán acta de cada capacitación la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios el cual debe concluir el día treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2021, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


CARLOS ALCIDES CASTRO PEÑA
C.C. 79.731.728 de Bogotá
 Representante Legal
 A&CI IT SAS



DORIS MARLENE OLEA SUAREZ
CC. 51.563.377
 Supervisor Contrato
 Universidad Distrital F. J. C.